

#Ayudas Institut Català d'Energia
#Eficiencia energética

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE L'INSTITUT CATALÀ D'ENERGIA Actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial

Últimas convocatorias de ayudas de l'institut Català d'Energia en materia de eficiencia energética para PYME y gran empresa en el sector Industrial. El objetivo de estas ayudas es incentivar y promover la realización de actuaciones en PYME y gran empresa del sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la **eficiencia energética**.

Actuaciones subvencionables.

a) Tipología 1. Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales. Inversiones en sustitución de equipos e instalaciones, así como sistemas auxiliares consumidores de energía, por otros que utilizan tecnologías de alta eficiencia energética o la mejor tecnología disponible (MTD) de ahorro y eficiencia energética. El ratio económico energético máximo será de 14.379,00 euros (inversión elegible)/tep (ahorro de energía final en un año).

b) Tipología 2. Implantación de sistemas de gestión energética. Inversiones para la implantación de sistemas de gestión energética con el fin de reducir el consumo de energía final y las emisiones de CO2 de las instalaciones industriales. La mejora de la eficiencia energética, para la implantación de un sistema de gestión energética, debe comprender las actuaciones necesarias, tanto a nivel de medida de las variables de consumo de energía como para la instalación de los elementos de regulación y control de los parámetros de proceso e implementación de los sistemas informáticos para el análisis, regulación y control; y para proporcionar la información de forma rápida y precisa, necesaria para la gestión energética de la instalación. El ratio económico energético máximo será de 14.501,00 euros (inversión elegible)/tep (ahorro de energía final en un año).

Cuantía de las ayudas

La cuantía máxima de las ayudas será, para cada uno de los proyectos, la menor de las tres siguientes:

- El **30% de la inversión elegible** del proyecto.
- Las cuantías resultantes de aplicar los siguientes porcentajes con carácter general sobre el coste subvencionable: **30% del coste subvencionable** para gran empresa donde se realiza el proyecto, **40% del coste subvencionable** para mediana donde se realiza el proyecto. **50% del coste subvencionable** para pequeña empresa donde se realiza el proyecto.
- La cuantía **máxima** de ayuda por proyectos, en un mismo establecimiento industrial, es de **8.000.000,00 de euros**.

- **Plazo de presentación** de solicitudes: Hasta el **31.12.2020** o hasta agotar presupuesto disponible.
- **Más información sobre la convocatoria:** [En el siguiente vínculo.](#)

Cualquier duda que tengáis sobre estas líneas de ayudas o cualquier otra inquietud en el área de sostenibilidad no dudéis poneros en contacto con David Allo sustainability@texfor.es o a los teléfono 93 7451917 o 696.06.90.66